



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0060851/2015

VISTO:

El recurso jerárquico interpuesto a fojas 46/53vta. por el Sr. ADÁN ALEJO TAUBER (DNI 14.256.224), Secretario General de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (ADUNCOR), en contra de la Resolución Rectoral 2606/15 (fs. 9/10) que no hizo lugar a su pedido de que se aplique el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Decreto 1246/15 y no el particular aprobado por Resolución 1222/14 de este H. Cuerpo por considerar que éste no está vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que tornen susceptible de variación la postura adoptada, sino que, más bien, manifiesta discrepancia con la misma;

Que su pretensión resulta contraria a sus propios actos, ya que su gremio ha formado parte del acuerdo que se llevara a cabo en el marco de los autos caratulados "Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) c/ Universidad Nacional de Córdoba s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad - Expte. FCB 31010050/2010";

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 58.448 (fs. 55/vta.) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 63,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por sustancialmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. ADÁN ALEJO TAUBER en su carácter de Secretario General de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (ADUNCOR) en contra de la Resolución Rectoral 2606/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

fv